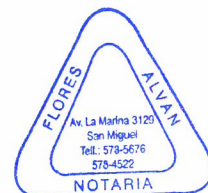




6252

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 9:30 horas, del día viernes, 04 de septiembre del 2020, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

AUTORIDADES

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Naturales y Matemática

ALUMNOS

- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez
- Andy Alessandro Acevedo Cano
- Jorge Martín Montañez Quiroz
- Ivan Martín Benites Chuman Medicina

FACULTAD

- Administración
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Ciencias Financieras y Contables
- "Hipólito Unanue"

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 137 de Consejo Universitario de fecha 10.08.2020. Solicita la palabra **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para manifestar que en relación a la entrega de expedientes por parte de Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", desde el 15 de marzo no ha ingresado ningún expediente para la revisión antiplagio o publicación de tesis por la mesa de partes de la Biblioteca Central o la Oficina del Repositorio Científico de la Universidad de dicha Facultad, asimismo en el Acuerdo 01, se acordó incorporar los 11 expedientes de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" como punto de agenda. El señor **Rector** sometió votación dicha Acta, la misma que fue aprobada con las observaciones mencionadas por unanimidad; asimismo, manifiesta que se ha invitado a la Ing. Jessica Blanca Vargas Ayala, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, y a la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica para que participe de la presente sesión. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE DOCENTES – MODALIDAD VIRTUAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N° 7573-2020-CU-UNFV de fecha 14.08.2020 se aprobó los lineamientos para la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual, por desabastecimiento docente para el periodo académico 2020.

Mediante Oficio Virtual N° 057-2020-OCAA-VRAC-UNFFV de fecha 27.08.202, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, remite siete (7) Informes Virtuales N° 066, 067, 068, 069, 070, 072 y 078-OCAA-VRAC-UNFV, de las Facultades de Administración, Ciencias Económicas, Derecho y Ciencia Política, Humanidades, Ingeniería Civil, Psicología y Tecnología Médica o cuales tienen como asunto presentar el Informe de Cumplimiento de los lineamientos para la Contratación Directa Docente UNFV 2020- Modalidad Virtual de Facultades antes mencionadas en base a la Resoluciones R. N° 7573-2020-CU-UNFV para las doscientas cuarenta y nueve (249) plazas en quince Facultades, conforme al siguiente cuadro:



6253

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



N°	FACULTAD	TIPO A			TIPO B			TOTAL DE PLAZAS	
		DC A1	DC A2	DC A3	DC B1	DC B2	DC B3	VACANTES	PROPUESTAS ADMITIDAS
1	ADMINISTRACIÓN				8	1		9	1
2	CIENCIAS ECONÓMICAS				2			2	2
3	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	1			9	2		12	7
4	HUMANIDADES				3	3		6	6
5	INGENIERÍA CIVIL				2	1		3	0
6	PSICOLOGÍA				3	7		10	6
7	TECNOLOGÍA MÉDICA				4	11		15	11

Mediante Oficio N° 502-2020-OCAJ-UNFV de fecha 31.08.2020, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 225-2020-OCAJ-UNFV de fecha 31.08.2020, el cual concluye se apruebe el resultado de la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual de las Facultades mencionadas en el presente informe legal y consecuentemente, se excluya a los observados conforme lo detallan cada uno de los informes académicos emitidos por la Oficina Central de Asuntos Académicos y el Vicerrectorado Académico. El señor Rector, con Proveído N° 1505-2020-R-UNFV de fecha 01.09.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN R. N° 7401-2020-CU-UNFV DE FECHA 21.07.2020.

Mediante Resolución R. N° 7401-2020-CU-UNFV de fecha 21.07.2020, se aprobó los Contratos Docentes en la Modalidad Virtual de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2020, a partir del 20.07.2020 al 31.12.2020, entre otros, de don Loroña Calderón, Frank.

Mediante Oficio N° 150-2020-D-FIGAE-UNFV de fecha 02.08.2020, el Decano de la Facultad de Geografía, Ambiental y Ecoturismo, señala que mediante Oficio Virtual N° 138-2020-D-FIGAE-UNFV de fecha 22.07.2020, se elevó al Vicerrectorado Académico, con copia a Secretaria General y a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el Informe N° 002-2020-CDD-FIGAE-UNFV de fecha 16.07.2020 de la Comisión de Contrato Docente de dicha Facultad, con la rectificación de los Resultados Finales presentado por dicha Comisión, solicitando a su vez dejar sin efecto en todos sus extremos el documento inicial primario, Oficio Virtual N° 133-2020-2020-D-FIGAE de fecha 16.07.2020. Mediante Informe N° 002-2020-CDD-FIGAE-UNFV de fecha 16.07.2020, la Comisión de Contrato Docente de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, manifiesta que se corrigió el Cuadro de Ganadores del Concurso de Docentes Contratados 2020, reemplazando a LOROÑA CALDERON FRANK, que obtuvo 55.5 por VASQUEZ ARANDA AHUBER OMAR que obtuvo 58 puntos. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenido en el Informe Legal N° 189-2020-OCAJ-UNFV de fecha 14.08.2020, el cual concluye que es procedente la rectificación de la Resolución R. N° 7401-2020-CU-UNFV, debiendo consignarse en la relación de contratos aprobados de la Facultad de Geografía, Ambiental y Ecoturismo a don Ahuber Omar Vásquez Aranda en lugar de Frank Loroña Calderón, conforme al Informe N° 02-2020-CCD-FIGAE-UNFV, asimismo, con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenido en el Informe N° 074-VRITUAL-2020-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 27.08.2020, el cual concluye que corresponde la rectificación de la Resolución R. N° 7401-2020-CU-UNFV, considerando como ganador de la plaza 002725 a Vásquez Aranda Ahuber Omar. El señor Rector, con Proveído N° 1390 y 1489-2020-R-UNFV de fecha 17 y 30.08.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO 2020

Mediante Resolución R. N° 7330-2020-CU-UNFV de fecha 25.05.2020, se aprobó el Calendario Académico de Pre Grado 2020, modificado con Resolución R. N° 7583-2020-CU-UNFV de fecha 17.08.2020.

Con Oficio N° 393-2020-VRAC-UNFV de fecha 02.09.2020, el Vicerrectorado Académico remite el Informe Virtual N° 082-2020-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 31.08.2020 de la Oficina de Asuntos Académicos con la propuesta de la modificación del Calendario Académico de Pre grado. El señor Rector, con Proveído N° 1517-2020-R-UNFV de fecha 02.09.2020, remite el expediente a Secretaría



6254

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA PARA EL REINICIO GRADUAL DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 132 de fecha 18.07.2020, se acordó: "Requerir a la Dirección General de Administración, elabore los Lineamientos y Cronograma para el reinicio gradual de las actividades administrativas y atención al público en modalidad presencial"

Mediante Oficio N° 0335-2020-DIGA-UNFV de fecha 29.08.2020, la Dirección General de Administración, opina que se debe buscar el equilibrio entre la demanda de atención a los usuarios a quienes no debemos como entidad pública y la salud de los servidores; por lo que en atención al acuerdo del Consejo Universitario de sesión ordinaria virtual No 132, se remite los lineamientos y cronograma para el reinicio gradual de actividades administrativas y atención al público en la modalidad presencial y se solicita la aprobación de lo siguiente:

Aprobar el reinicio gradual de actividades administrativas indispensables con la prestación de servicios de una cantidad mínima de servidores en la modalidad presencial para la atención al público y desarrollo de actividades esenciales que no pueden realizarse de manera remota, conforme al siguiente detalle:

LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO AL TRABAJO PRESENCIAL DE LA UNFV.

I. Número de Servidores.

- Personal estrictamente necesario por cada facultad en número de dos (2) servidores que determine el Decano (a), un servidor priorizado para la atención de expedientes grados y títulos y otro servidor que realice funciones de coordinación y enlace entre la facultad y los servidores que vienen realizando trabajo remoto de tal manera que mejora la atención a los usuarios.
- Personal estrictamente necesario de las oficinas administrativas de la DIGA (ORH, OASG, OT, OC, OI).
- Personal estrictamente necesario de S.G. (Trámite documental y Grados y Títulos) - Personal estrictamente necesario de otras oficinas a solicitud de los jefes.
- El regreso se realizará en dos etapas, la etapa I a partir de la fecha que establezca el C.U. y la etapa II al mes siguiente previa evaluación de la situación sanitaria, según la cantidad de servidores propuesta en el cuadro:

N°	FACULTAD / DEPENDENCIA	CANTIDAD DE SERVIDORES		
		ETAPA I	ETAPA II	TOTAL
1	FACULTADES	36	36	72
2	EUPG	6	6	12
3	SG	7	2	9
4	DIGA	2	2	4
5	RECURSOS HUMANOS	4	3	7
6	TESORERIA	6	4	10
7	CONTABILIDAD	3	3	6
8	OASG	24	0	24
9	OTRAS OFICINAS	0	0	0
Total :		88	56	144

II. Atención al público

- Habilitación de mesa de parte presencial únicamente en los locales SL02 (EUPG) y SL16 (Rectorado) en horario corrido de 08.00 a 16.00 horas

III. Condiciones sanitarias

- Aplicación de prueba rápida a todos los servidores previo al retorno al trabajo.
- Entrega de EPP,s según Plan de vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la UNFV
- Aplicación de protocolos sanitarios de acuerdo al Plan de vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la UNFV

IV. Facilidades

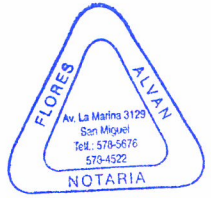
- Registro de asistencia manual en formato de control de asistencia oficiado por el jefe de mayor jerarquía del órgano dentro de los tres días siguientes del mes al que corresponde (relojes digitales no podrán usar para evitar contagios).
- Transporte de servidores para locales SL01, SL07, SL10 y SL16 en rutas predeterminadas.



6255

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



CRONOGRAMA PARA EL REGRESO AL TRABAJO Y REINICIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Determinación de trabajadores para realizar trabajo presencial y comunicación a la ORH mediante documento oficial	Decano, Directores y Jefes de Oficinas
2	Evaluación de información remitida, coordinaciones logísticas y operativas para el reinicio	DIGA / OCBU / ORH / OASG
3	Aplicación de prueba rápida y ficha sintomatológica COVID-19 para el regreso al trabajo. Así como Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo	OCBU / ORH / OCCII
4	Distribución y entrega de EPP,s según nivel de riesgo a trabajadores con resultado negativo	OASG en coordinación con responsables de cada órgano
5	Inicio de trabajo presencial y atención al público	Facultades, Direcciones y Jefes de Oficinas

- Autorizar la aplicación de las pruebas rápidas contratadas a todos los servidores y prestadores de servicio que realizarán trabajo presencial o mixto, por cuanto el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control en el trabajo de la UNFV" establece únicamente para los servidores de riesgo mediano de acuerdo a los lineamientos del MINSAs; sin embargo al ser la enfermedad de la epidemia transversal a todas las personas por seguridad y salud de quienes van a realizar trabajo presencial se recomienda aplicar a todos considerando la definición de trabajador que establece el MINSAs.
- Autorizar la aplicación periódica de pruebas rápidas a los trabajadores que realizarán trabajo presencial según los términos que determine la Oficina de Servicios de Salud de la OCBU en coordinación con la ORH.
- Disponer que los servidores programados por sus unidades orgánicas para realizar trabajo en la modalidad presencial o mixto, cuya naturaleza de sus funciones se adecua para realizar trabajo remoto, presten servicios temporalmente en esta modalidad, hasta que el jefe de mayor jerarquía del órgano determine su regreso al trabajo presencial de acuerdo a disposiciones institucionales.

El señor Rector, con Proveído N° 1497-2020-R-UNFV de fecha 31.08.2020, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DIA

1. El señor **Rector**, cede la palabra al **Secretario General** (e), para que de lectura sobre el Resultado de la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual. El señor **Rector**, solicita a la **Ing. Jessica Blanca Vargas Ayala, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA**, informe sobre dicho punto, al respecto, manifiesta que se remitió los Informes Virtuales N° 066, 067, 068, 070, 072 y 078- OCAA-VRAC-UNFV; asimismo, se les dio plazo a las Facultades para entreguen los documentos correspondientes hasta el 17.08.2020, teniendo en cuenta que dicho proceso culminaba el 20.08.2020, bajo responsabilidad de las Facultades. También se le solicitó un informe sobre el cumplimiento de los expedientes entregados por las Facultades; asimismo, en Sesión Extraordinaria N° 136 de Consejo Universitario, se acordó entregar dichos documentos de manera ordenada hasta el 26.08.2020. El señor **Rector**, manifiesta que se realizó dicho informe en base a las Facultades que cumplieron con entregar los documentos en los plazos establecidos, asimismo, solicita la participación de la **Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ**, para que informe sobre el punto, al respecto dicha Funcionaria, manifiesta que equívocamente complementó el Informe Legal N° 225-2020-OCAJ-UNFV con el Informe Legal N° 201-2020-OCAJ-UNFV por tratarse del mismo asunto, por lo que remitió un documento a la Secretaria General solicitando la rectificación del Oficio N° 502-2020-OCAJ-UNFV mediante el cual remitió dichos Informes Legales precisando que excluye el Informe Legal N° 201-2020-OCAJ-UNFV, motivo por el cual solicita a los miembros del Consejo Universitario autoricen dicha rectificación. El señor **Rector**, manifiesta que es preocupante que solo 07 Facultades hayan cumplido con lo establecido. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, la OCAJ debe mandar un documento el cual indique que deja sin efecto el Informe Legal N° 201-2020-OCAJ-UNFV y queda vigente el Informe Legal N° 225-2020-OCAJ-UNFV. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que es preocupante saber que algunas Facultades cuentan con plazas desiertas. Solicita la palabra el **Secretario General** (e), para solicitar que se precise el Informe N° 072-2020-OCAA-VRAC-UNFV



6256

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



de la Oficina Central de Asuntos Académicos y el Informe Legal N° 225-2020-OCAJ-UNFV de la Oficina Central de Asesoría Jurídica en relación a la Facultad de Administración, debido a que, el primer informe señala que es viable 01 propuesta de contrato y que no es viable 08, y el segundo informe señala que las 09 propuestas de contratos no son viables, debe haber un error. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que la OCAJ no necesariamente debe estar de acuerdo con el Informe Técnico de la OCAA, motivo por el cual el Informe Legal de la OCAJ es el que tiene valor para tomar una decisión. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la aprobación del Resultado de la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual conforme al Informe Legal N°225-2020-OCAJ-UNFV. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 01: Aprobar los resultados de la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual conforme al Informe Legal N°225-2020-OCAJ-UNFV de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

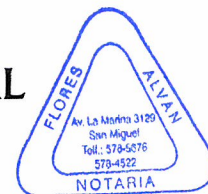
Asimismo, el señor **Rector**, manifiesta que se debe proponer soluciones debido a que muchas Facultades no han cumplido con entregar los documentos correspondientes a la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual, en los plazos establecidos a fin de que cumplan con lo dispuesto. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, según lo indicado por la Jefa de la OCAA, a la fecha todas las Facultades han cumplido con enviar los documentos correspondientes, claro de manera posterior a la fecha establecida. El señor **Rector**, solicita la participación de la Ing. Jessica Blanca Vargas Ayala, Jefa de la OCAA, para que informe cuántas Facultades han cumplido con entregar los documentos posteriores al plazo establecido y si se cuenta con el informe técnico correspondiente. Al respecto la **Jefa de la OCAA**, manifiesta que son 08 las Facultades que entregaron los documentos fuera del plazo establecido ya se elaboró el informe técnico, pero no cuentan con el informe de la OCAJ. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para proponer, se exhorte a los Decanos de las 08 Facultades que cumplan con entregar los documentos en los plazos establecidos acordados por el Consejo Universitario y fijar una fecha para que se entregue un informe de las 08 Facultades que faltan, asimismo, hay Facultades que no han completado las plazas vacantes motivo por el cual se debe dar un plazo a fin de que culminen con entregar las propuestas de contratos para las plazas desiertas, en conclusión plantea que se realice una reunión el martes 08.09.2020 a fin de que sean remitidos los Informes de las 08 Facultades restantes y que las Facultades que cuenten con plazas desiertas entreguen las propuestas de contratos hasta el viernes 11.09.2020. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para proponer que, en concordancia con lo mencionado por el Dr. Tello Malpartida, la fecha de entrega debería ser el miércoles 09.09.2020 ya que se cumpliría con los tiempos de la convocatoria dentro del marco legal y la OCAJ podría culminar con entregar el Informe Legal. El señor **Rector**, manifiesta que no sería viable ya que para dicha fecha se realizará la Sesión de Asamblea Universitaria. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que la exhortación no solo sea para los Decanos de las Facultades sino también para los Consejos de Facultad. Solicita la palabra el **Consejero Alumno Andy Alessandro Acevedo Cano**, para manifestar que algunos cursos no cuentan con docentes. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario realizar un llamado de atención a los Consejos de Facultad y Decanos de aquellas Facultades que no cumplieron con remitir los expedientes de la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual en el plazo establecido por el Consejo Universitario, exhortándolos en lo sucesivo a cumplir con los plazos que acuerde dicho colegiado, asimismo, convocar a Sesión de Consejo Universitario el martes 08.09.2020, así también requerir a los Decanos de las Facultades que mediante la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual, cubran las plazas vacantes, las propuestas de contratos deberán cumplir con los lineamientos para la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual aprobado con Resolución R. N° 7573-2020-CU-UNFV y deberán ser remitidos a la Oficina Central de Asuntos Académicos hasta el 11.09.2020. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones se



6257

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Hacer un llamado de atención a los Consejos de Facultad y Decanos de aquellas Facultades que no cumplieron con remitir la información de la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual en el plazo establecido por el consejo universitario, exhortándolos en lo sucesivo a cumplir con los plazos que acuerde dicho colegiado.

ACUERDO 03: Convocar a Sesión de Consejo Universitario el martes 08.09.2020.

ACUERDO 04: Requerir a los Decanos de las Facultades que mediante la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual, cubran las plazas vacantes, las propuestas de contratos deberán cumplir con los lineamientos para la Contratación Directa de Docentes – Modalidad Virtual aprobado con resolución R. N° 7573-2020-CU-UNFV y deberán ser remitidos a la Oficina Central de Asuntos Académicos hasta el 11.09.2020.

2. El señor **Rector**, cede la palabra al **Secretario General (e)**, para que de lectura sobre la modificación de la Resolución R. N° 7401-2020-CU-UNFV de fecha 21.07.2020. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que se detectó un error en la sumatoria de los resultados del Concurso de Contratación Docente de la Facultad Geográfica, Ambiental y Ecoturismo el cual fue reportado al instante. El señor **Rector**, solicita la participación de la **Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ**, para que opine sobre dicho punto, al respecto manifiesta que dicha Facultad evidencia que hubo una puntuación en los postulantes equivocadamente, el cual fue un error material por lo tanto basado en el Artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se viabiliza la modificación de dicha resolución. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario modificar la Resolución R. N° 7401-2020-CU-UNFV. Solicitando al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Rectificar el Artículo Primero de la Resolución R. N° 7401-2020-CU-UNFV, de fecha 21.07.2020, que aprobó los Contratos Docentes en la Modalidad Virtual, de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2020, a partir del 20.07.2020 al 31.12.2020, en el siguiente extremo y conforme se detalla a continuación:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
15	LOROÑA CALDERON FRANK	44769063	002725	DC B2	16

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
15	VASQUEZ ARANDA AHUBER OMAR	07748967	002725	DC B2	16

3. El señor **Rector**, cede la palabra al **Secretario General (e)**, para que de lectura a la modificación del Calendario Académico de Pregrado 2020, culminada la lectura. El señor **Rector**, solicita al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, informe sobre el punto, al respecto el **Dr. Pinto De La Sota Silva**, solicita se autorice la participación de la Ing. Jessica Blanca Vargas Ayala, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos OCAA, autorizada dicha participación. La **Jefa de la OCAA**, manifiesta que, el Calendario Académico fue presentado a entidades como el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, por las becas pendientes, al Ministerio de Educación - MINEDU por lo declarado en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIU, a la Superintendencia Nacional de Educación superior Universitaria - SUNEDU por el Programa para la mejora de calidad y pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional - PMESUT del proyecto de la 8va Convocatoria focalizada de apoyo que se presentan a las entidades como Defensoría del Pueblo que en relación a MINEDU señalan la entrega de los dispositivos de internet, motivo por el cual se propone una modificación de fechas en relación a la reactualización de matrícula, proceso de matrícula 2020-I, reserva de matrícula, ampliación de créditos, rectificación de matrícula, retiro de matrícula y el desarrollo de clases en el



6258

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



semestre 2020-I. El señor **Rector**, manifiesta que llegó un comunicado del PRONABEC expresando su preocupación por la no publicación del Calendario Académico de Pregrado 2020 de la Universidad, se corre el riesgo de no contar con los beneficios económicos para los 266 becarios de nuestra Universidad. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, en relación al cobro de las rectificaciones de matrícula se debe oficializar el monto de S/ 3.00, asimismo, indica que el Calendario Académico de Pregrado 2020 señala que dicha rectificación es hasta el día 10.09.2020, por lo que propone que se aplaze hasta el 15.09.2020. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, en relación a lo mencionado por el Dr. Antón De Los Santos, se debe tener en cuenta que hay muchas observaciones al SUMWEB, ya que solo 02 personas se encargan de las 18 Facultades y no se dan abasto, asimismo en relación a la Contratación de Docentes en el mes de Diciembre del presente año, se debe precisar que medidas se tomará ya que las resoluciones tienen como fecha de vencimiento el 31.12.2020 y a partir del 01.01.2021 dejan de ser docentes contratados. Solicita la palabra el **Consejero Alumno Andy Alessandro Acevedo Cano**, para proponer que, en relación a lo mencionado por el Dr. Amaya Pingo, se debería realizar una capacitación acerca del uso del SUNWEB a más docentes y personal administrativo a fin de mejorar la atención; asimismo, a inicios de la matrícula la Universidad publicó un comunicado en el cual mencionó que el alumno podría acogerse a una rectificación sin costo, razón por la cual varias Facultades comunicaron que dicho procedimiento sería gratuito. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que el alumno que no pueda pagar la rectificación de matrícula debe presentar su solicitud para la exoneración de dicho pago. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para manifestar que, se había acordado anteriormente que la rectificación de matrícula no tendría costo; asimismo, considera inconveniente que se cobre dicha rectificación a causa de fallas técnicas del SUMWEB. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, se debe evaluar el tema a fin de saber si el SUNWEB no está diseñado correctamente o los responsables de cargar la base de datos no lo están haciendo bien o los alumnos no tienen el conocimiento para matricularse adecuadamente; el Consejo Universitario acordó en la Sesión Ordinaria N° 110, requerir al Vicerrectorado Académico un informe en relación al desarrollo del SUMWEB, hasta la fecha no se ha cumplido con remitir dicho informe; considera que a merita una reunión técnica de trabajo a fin de tener conocimiento del estado del SUMWEB y qué fallas técnicas está teniendo; finalmente propone que se debe aprobar la modificación del Calendario Académico de Pregrado 2020 y exonerar el pago de rectificación de matrícula de manera excepcional. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector** manifiesta que el Vicerrectorado Académico deberá coordinar una fecha para una reunión técnica de trabajo en relación a la situación del SUMWEB; asimismo somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del Calendario Académico de Pregrado 2020, conforme a la propuesta hecha mediante Informe Virtual N° 082-2020-OCAA-VRAC-UNFV de la Oficina Central de Asuntos Académicos y exonerar de manera excepcional el pago por concepto de Rectificación de Matrícula para el Año Académico 2020. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 06: Modificar el Calendario Académico Pregrado 2020 conforme a la propuesta contenida en el Informe Virtual N° 082-2020-OCAA-VRAC-UNFV de la Oficina Central de Asuntos Académicos.

ACUERDO 07: Exonerar de manera excepcional el pago por concepto de Rectificación de Matrícula para el Año Académico 2020.

4. El señor **Rector**, cede palabra el **Director General de Administración – DIGA**, para que informe sobre el punto de agenda, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, lo que estaría suspendido son las clases presenciales es decir la prestación de servicios mas no la prestación de la gestión administrativa ya que se enmarcaría dentro del artículo 10° del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM; asimismo, se está implementado gradualmente el Plan de Vigilancia, Prevención y Control en el Trabajo, haciendo trabajos de fumigación y desinfección de locales, implementación de protocolos para el ingreso a los locales, adquisición de EPPs y materiales de desinfección, contratación de pruebas rápidas, colocación de dispensadores de jabón, papel y acondicionamientos de ambientes



6259

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

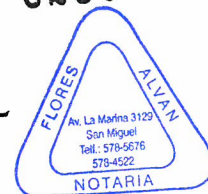
SECRETARÍA GENERAL



para atención al público en los locales SL03-EUPG y SL16 Rectorado, así como sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo a través de charlas y difusión de material sobre medidas preventivas para evitar el contagio, bajo dichos criterios se presenta los lineamientos y cronograma para el reinicio gradual de actividades administrativas y atención al público en la modalidad presencial, el cual propone que solo 2 personas por Facultad estrictamente necesario laboren presencialmente, como prioridad uno de la Oficina de Grados y Títulos y otro que sea determinado por el Decano de Facultad, posteriormente el personal de las Oficinas Centrales y sus dependencias como la Dirección General de Administración y Secretaria General, entre otras asimismo, se autoriza la aplicación de las pruebas rápidas contratadas a todos los servidores y prestadores de servicio que realizarán trabajo presencial o mixto, el cual se realizara cada 14 días, por cuanto el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control en el trabajo de la UNFV" establece únicamente para los servidores de riesgo mediano de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud - MINSA; sin embargo al ser la enfermedad de la epidemia transversal a todas las personas por seguridad y salud de quienes van a realizar trabajo presencial se recomienda aplicar a todos considerando la definición de trabajador que establece el MINSA. Por otro lado, los servidores programados por sus unidades orgánicas para realizar trabajo en la modalidad presencial o mixto, cuya naturaleza de sus funciones se adecua para realizar trabajo remoto, presten servicios temporalmente en esta modalidad, hasta que el jefe de mayor jerarquía del órgano determine su regreso al trabajo presencial de acuerdo a disposiciones institucionales, en relación al control de asistencia, no se realizará a través de la marcación de huella digital ya que los servidores estarían expuestos a contagios, motivo por el cual sería un control de asistencia manual de manera que habría una cierta flexibilidad en el horario de trabajo y se implementaría determinadas rutas de transportes, asimismo, se necesitaría un plazo de 4 días para identificar y evaluar a las personas que trabajarán de modo presencial o mixto, posteriormente coordinar con el servicio del laboratorio que se ha contratado para la realización de las pruebas rápidas bajo un cronograma con la participación de la Oficina Central de Bienestar y se repartiría los EPPs y materiales de desinfección para un mes completo. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que el Gobierno indicó que el 01.07.2020 se volvía al trabajo, estableciendo 3 modalidades de trabajo, el presencial, mixto y licencia con goce de haber, el cual el trabajo remoto no se está cumpliendo, siendo una observación auditable, por lo tanto la DIGA debe sincerar quienes en realidad están trabajando de manera remota y quienes deben pasar a licencia con goce de haber, sin perjudicar a nadie, asimismo solicita que la DIGA muestre sus propuestas en concreto a fin de que el Consejo Universitario no presente errores, por otro lado hay dependencias que han contratado a personal por locación de servicios, el cual no se sabe cómo justificar su trabajo si no se le está pidiendo el formato A6, también se dice que periódicamente se debe realizar las pruebas rápidas pero el Gobierno comunicó que ahora las pruebas rápidas están siendo descartadas y que solo las pruebas moleculares son factibles, concluyendo que la propuesta de la DIGA en relación a los lineamientos y cronograma para el reinicio gradual de actividades administrativas y atención al público en la modalidad presencial debe socializarse con los Decanos de las Facultades, Jefes de las Oficinas Centrales y Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado y en base a eso tomar una decisión como Consejo Universitario, asimismo considera que el personal de una determinada dependencia estrictamente necesario debe trabajar presencialmente 1 o 2 veces por semana con excepción de la Oficina Trámite Documentario que debería trabajar permanentemente y la Mesa de Partes del Rectorado no debería ser habilitada ya que es una área reducida con una sola entrada y salida, por lo que se debe habilitar una Mesa de Partes en el Local Central de la Universidad físicamente y tener activo el sistema de trámite virtual. Solicita la palabra **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, en concordancia con lo mencionado por el Dr. Tello Malpartida, se debe establecer plazos para la entrega de las opiniones, comentarios y observaciones por escrito sobre dicha propuesta. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifestar que está de acuerdo con los mencionado anteriormente y propone una reunión de trabajo con los Decanos de las Facultades, Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado, los Jefes de las Oficinas Centrales y con él DIGA. Solicita la palabra **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, en la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, labora un servidor presencialmente y los demás son semi presenciales con todas las



6260



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

medidas de sanitarias; asimismo, solicita que Secretaría General debe funcionar ya que hay resoluciones pendientes. El señor **Rector**, manifiesta que, se debe generar una reunión de trabajo, asimismo evaluar el Anexo 6, ya que si se presenta auditoría se tendrá serios problemas de licenciamiento por falta de evidencias motivo por el cual se debe ser responsable de quién firma el Anexo 6 y quién lo supervisa, por lo que propone una socialización y una reunión técnica de trabajo. Solicita la palabra la **Dra. María Renée Alfaro Bardales - Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG**, para manifestar que en la EUPG hay muchos expedientes que se deben de atender, un reducido grupo de personas está trabajando de modo semi presencial; asimismo se necesita una Mesa de Partes presencial para atender a los alumnos que llegan a presentar sus documentos para luego ser escaneados, también debe estar presente la Jefa de la Oficina de Administración, asimismo, informa que tendrá una reunión con el personal de Secretaria Académica y la Oficina de Grados y Títulos para plantear las necesidades concretas en cuanto a la modalidad de trabajo. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de remitir los lineamientos y cronograma para el reinicio gradual de actividades administrativas y atención al público en la modalidad presencial, a los Decanos de las Facultades, Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado y Jefes de las Oficinas Centrales a fin de que hagan llegar sus aportes y comentarios hasta el 08.09.2020 y generar una reunión técnica de trabajo a efecto de poner en práctica dicho proyecto. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Remitir lineamientos y cronograma para el reinicio gradual de actividades administrativas y atención al público en la modalidad presencial, a los Decanos de las Facultades, Directora de la Escuela de Posgrado y Jefes de las Oficinas Centrales a fin de que hagan llegar sus aportes y comentarios hasta el 08.09.2020.

El señor **Rector**, manifiesta que es necesario aprobar el acta de la presente sesión a fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados. Sin mayores comentarios, solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 09: Dispensar la lectura del acta de la presente sesión y aprobarla para su inmediato cumplimiento.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector, da por culminada la presente sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día mes y año.


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector


Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)